


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0018-2023-07395		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026

- DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C.

09 JUN 2026

Señor coronel  
Juan Pablo Blanco Sierra

Director de Sanidad Policía Nacional  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20306-24

TIPO DE INFORME  
PERIÓDICO (X) O FINAL ( )

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/05/2026	Hasta	08/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante orden interna del personal DISAN No 079 de fecha 21 de junio de 2024 se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz
- Mediante comunicación oficial No GS-2024-096382-DISAN de fecha 09/12/2024 se notifica la supervisión del contrato 07-8-20306-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT)
- Mediante orden del día 087 del 05 mayo de 2025, se notifica como jefe del grupo de apoyo diagnóstico y terapéutico (E) al señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20304-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.
- Mediante orden del día No 25272 de fecha 06 de noviembre de 2025 se notifica como jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E) al Señor Mayor Carlos Andrés Villadiego Arrieta.


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 18

- Informe de supervisión del mes de Diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 09/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial No. GS-2025-001507-DISAN del 04 de enero 2025,
- Informe de supervisión del mes de Enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-007969-DISAN del 03 de febrero 2025.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de Febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-018887-DISAN del 06 de marzo 2025.
4. Informe de supervisión del mes de Marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-028426-DISAN del 04 de abril 2025.
5. Informe de supervisión del mes de Abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 31/04/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-039052-DISAN del 09 de Mayo 2025.
6. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-046268-DISAN del 05 de junio 2025.
7. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-055401-DISAN del 08 de julio 2025.
8. Informe de supervisión del mes de julio 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025- 064137-DISAN del 05 de agosto 2025.
9. Informe de supervisión del mes de agosto 2025 del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-073789-DISAN del 04 de septiembre 2025.
10. Informe de supervisión del mes de septiembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-082650-DISAN del 02 de octubre 2025.
11. Informe de supervisión del mes de octubre 2025 del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-094671-DISAN del 10 de noviembre 2025.
12. Informe de supervisión del mes de noviembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-102322-DISAN del 04 de diciembre 2025.
13. Informe de supervisión del mes de diciembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-108760-DISAN del 30 de diciembre 2025.
14. Informe de supervisión del mes de enero 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006794-DISAN del 30 de enero 2026.
15. Informe de supervisión del mes de febrero 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 08/02/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-014860-DISAN del 24 de febrero 2026.
16. Informe de supervisión del mes de febrero 2026 del periodo comprendido entre el 09/02/2026 al 06/03/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-019870-DISAN del 09 de marzo 2026.
17. Informe de supervisión del mes de marzo 2026 del periodo comprendido entre el 09/03/2026 al 08/04/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-028355-DISAN del 07 de abril 2026

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

18. Informe de supervisión del mes de abril 2026 del periodo comprendido entre el 09/04/2026 al 08/05/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-039229-DISAN del 08 de mayo 2026


**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20306-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S
Representante legal	RICARDO ALONSO HERNÁNDEZ BUITRAGO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$142.248.330,00) MONEDA CORRIENTE, EXCLUIDOS DE IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$142.248.330,00) MONEDA CORRIENTE, EXCLUIDOS DE IVA
Plazo de ejecución inicial	VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09 de diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de julio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Otros	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1. Acciones adelantadas:**

- Mediante comunicado oficial GS-2023-000728-DISAN del 03/01/2025, se realiza justificación de reservación presupuestal
- Mediante comunicado oficial AE-2025-000873-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de febrero.
- Mediante comunicado oficial AE-2025-000873-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de febrero.
- Mediante comunicado oficial AE-2025-003592-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de junio.
- Mediante comunicado oficial AE-2025-005652-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de junio.
- Se realizó Justificación de reserva presupuestal al contrato ROPSOHN THERAPEUTICS S A S con el radicado GS-2026-000621-DISAN
- Mediante comunicado oficial AE-2026-000254-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de enero.
- Mediante comunicado oficial AE-2026-001014-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de febrero.
- Mediante comunicado oficial AE-2026-001633-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de marzo.


Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Mediante comunicado oficial AE-2026-002078-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de abril.
- Mediante comunicado oficial AE-2026-002710-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de mayo.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Si se facturo
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	92655665
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	N/A
11	Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020	SI	N/A
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta la implementación de factura electrónica acorde la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica)	SI	N/A
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	N/A
14	.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	SI	N/A
15	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato	SI	N/A
16	.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	N/A


Página 5 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	N/A
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante	SI	N/A
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso	SI	N/A
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	N/A
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	N/A
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro	SI	N/A
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato	SI	N/A
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.	SI	N/A
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	N/A
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A


Página 6 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa leve/sima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último	SI	N/A	
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones	SI	N/A	
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA	SI	N/A	
26	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a esta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren.	SI	N/A	


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LOS No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ÍTEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	N/A
2	El Contratista se compromete a suministrar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha de los equipos y se debe realizar con la entrega, instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos. Deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio distribuidos en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo.	SI	N/A
3	Semestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones, controles que se generen de los procesos mencionados anteriormente. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico y garantizar la devolución de pruebas perdidas por vencimiento de reactivos a bordo de los analizadores.	SI	N/A
4	El Contratista garantiza un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
5	El Contratista garantiza la distribución de los equipos, controles, calibradores, insumos y reactivos en los diferentes laboratorios de las áreas y seccionales de sanidad del país, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
6	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	N/A
7	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	N/A
8	Los equipos instalados en apoyo tecnológico no deben tener más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado Invima y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.	SI	N/A
9	El Contratista garantiza la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas y papel), en las diferentes unidades prestadoras del servicio remitentes al Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal.	SI	N/A
10	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos para la fase preanalítica: tubos, agujas, etiqueta de código de barras por prueba facturada, según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato (papel térmico de 5 cm x 2.5 cm para	SI	N/A

Página 7 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	impresora zebra zt411) cartuchos, impresora con tóner, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la Policía Nacional. Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento incluidos todos los plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si se requieren), soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesaria o agua tipo 2Aplica para todos los ítems.			
11	El consumo de agua de los equipos instalados en apoyo tecnológico deberá ser máximo de 50 litros por hora.	SI	N/A	
12	En caso de ser necesario el cambio de elementos, donde se genere un residuo, el Contratista asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", artículo 2.2.6.1.3.7.	SI	N/A	
13	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico, posterior a la capacitación que realice el Contratista. Los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz, así como el soporte técnico, serán responsabilidad directa del futuro contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.	SI	N/A	
14	Se solicita personal capacitado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, que garantice el correcto funcionamiento del equipo, durante la operatividad y posterior al cambio de repuestos.	SI	N/A	
15	De requerir cambios de repuestos constantes, por daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso.	SI	N/A	
16	El Contratista garantiza los tiempos reales de mantenimiento diario, semanal, o mensual (si aplica), adjuntando certificación de casa matriz y/o representante legal.	SI	N/A	
17	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial para sedes de mediana y alta complejidad, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. Para las sedes de baja complejidad el tiempo de respuesta presencial debe ser menor a 8 horas y en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 8 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de 06 horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente, sin que esto genere un costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A	
18	El Contratista garantiza el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con la supervisión directa del Supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico (Principal y/o de Back up) se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 2 horas en los establecimientos de Sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un periodo mayor a 6 horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución o por desabastecimiento de insumos y/o reactivos.	SI	N/A	
19	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	N/A	
20	El Contratista se compromete a colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A	


Página 8 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
21	<p>Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo. Para todos los laboratorios se debe entregar un computador, una impresora láser para entrega de resultados.</p> <p>Para los Laboratorios de Mediana complejidad se deben entregar dos computadores, una impresora para impresión de resultados.</p>	SI	N/A	
22	El Contratista garantiza las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo instalado en apoyo tecnológico.	SI	N/A	
23	El Contratista se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución.	SI	N/A	
24	El Contratista debe garantizar que el software del analizador, lis o middleware ofertado esté en la capacidad de generar automáticamente los resultados en formato PDF con una encriptación, una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A	
25	Se requiere que el Contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	N/A	
26	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad y encriptación, conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez los resultados estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A	
27	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un período máximo de 30 días después de su instalación, ofertar un computador para la interface del equipo al sistema SISAP, con memoria RAM de 16 GIGAS o superior, contar con un procesador de 4 núcleos 8 hilos o superior y disco de 500 GIGAS o superior de almacenamiento SSD o M2, GPU compatible con direct X12, sistema operativo de Windows 10 o superior. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	N/A	
28	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad el cual opera bajo plataforma oracle 12g y visual basic 6.0, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato sin costo alguno para la dirección de sanidad.	SI	N/A	
29	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. ESTO APLICA PARA LOS GRUPOS E ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO.	SI	N/A	
30	El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde el software y la transmisión de los mismos a SISAP.	SI	N/A	
31	El Contratista garantiza que la conexión de los analizadores al middleware debe realizarse con una red diferente a la de la Policía Nacional. (Instalar su propia red con todos los elementos necesarios para su montaje sin incurrir en ningún costo adicional para la Policía Nacional).	SI	N/A	
32	La interface proporcionada por el proveedor deberá permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional y la interface de este software con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP.	SI	N/A	
33	Los resultados en el software del proveedor deben ser transmitidos y automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup automáticos que aseguren la integridad de la información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP.	SI	N/A	
34	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.	SI	N/A	
35	Los servidores del Contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán a los treinta (30) días hábiles del inicio del proceso contractual.	SI	N/A	


Página 9 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
36	El Contratista garantiza el funcionamiento del LIS en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde la toma de muestra hasta la entrega final del resultado.	SI	N/A	
37	El Contratista garantiza en su sistema LIMS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet.	SI	N/A	
38	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software SISAP de la Policía Nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores ICV, IDS, IET, sigmametría, sesgo relativo, CVR y estadísticas mensuales.	SI	N/A	
39	El Contratista se compromete a hacer las coordinaciones respectivas con el área de Telemática de la institución para el desarrollo de la interfase sin que genere costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A	
40	El Contratista suministrará un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los resultados para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de Telemática de la Dirección General Policía Nacional.	SI	N/A	
41	El Contratista garantiza la información para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaría de Salud, INVIMA, DISAN). El módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El Contratista garantiza que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínimo de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas.	SI	N/A	
42	El LIMS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el laboratorio clínico.	SI	N/A	
43	El Contratista garantiza el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	N/A	
44	El Contratista garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega en forma física o digital: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.	SI	N/A	
45	El Contratista garantiza el soporte técnico: instalación según el área destinada teniendo en cuenta las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur y demás Unidades Prestadoras de Servicio), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, funcionamiento y mantenimientos preventivo y/o correctivos de los equipos instalados en apoyo tecnológico (el contratista adjunto el cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A	
46	El Contratista se compromete a dejar los equipos instalados en apoyo tecnológico dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Policía Nacional hasta el consumo total de los reactivos adquiridos.	SI	N/A	
47	El Contratista garantiza que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos para soporte técnico.	SI	N/A	
48	El Contratista contará con 30 días hábiles a partir de la firma del contrato para realizar la instalación de los equipos en apoyo tecnológico con la correspondiente conexión al sistema SISAP.	SI	N/A	
49	El contratista deberá suministrar informe con frecuencia mensual donde se especifique por sede la información de las pruebas procesadas en los equipos en apoyo tecnológico que contenga las siguientes variables por prueba: pruebas efectivas, número de controles procesados, número de calibradores procesados y número de repeticiones realizadas. Dentro de este informe se debe especificar el valor de las reposiciones para el mes establecido.	SI	N/A	

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

50	Entregar un cronograma de capacitación/actualización en temas de interés académico, presencial o virtual con periodicidad mínima de tres eventos certificados al año, dirigido al personal bacteriólogo y auxiliares de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.	SI	N/A
----	---	----	-----

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	N/A
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	N/A
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	N/A
4	El Contratista específico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	N/A
5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	N/A
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	N/A
10	El Contratista presente junto con su propuesta: Si es <b>fabricante</b> : Copia del concepto técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es <b>importador</b> : el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es <b>distribuidor</b> : Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	N/A
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo" (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A

Página 11 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U            ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	N/A	
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"	SI	N/A	
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	N/A	
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	N/A	
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	N/A	
17	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remitisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato 7. Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A	
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	N/A	
19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complementa, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	N/A	
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	N/A	
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	N/A	

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que queda en reserva un valor de \$ 11.382 de la vigencia 2025, en atención a que en el presente contrato no hay insumos por este valor.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (543) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (88) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

#### Paso 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACIÓN al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: # \$ 160102000; 07-8-20xxx-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co \$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

#### Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

#### PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS


##### Paso 1

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

#### Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5		

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S  
 BANCO: BANCO DAVIVIENDA  
 TIPO DE CUENTA: AHORROS  
 NUMERO DE CUENTA: 0550008800167606

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 142.248.330,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 134.636.628,00	94,65
Valor total facturado	\$ 134.636.628,00	94,65
Valor facturado pendiente de pago	\$ 12.300.580,00	8,65
Valor pagado	\$ 122.336.048,00	86,00
Valor pendiente de entrega	\$ 7.611.702,00	5,35

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	\$ 12.300.580	09/05/2026 al 08/06/2026	\$ 12.300.580	FE- 398470	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

#### 4.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 09/05/2026 al 08/06/2026, Si se realizó entradas de bienes y suministros No 66 de 22 de mayo del 2026.


#### 5. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

#### 6. CONCLUSIONES

No aplica.


El contratista cumplió con lo establecido en	SI (X)	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 09 de mayo al 08 de junio del 2026 para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	--------	---

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
las cláusulas contractuales	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

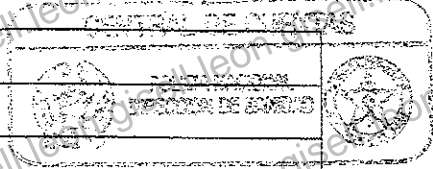
Atentamente,




Firma: \_\_\_\_\_  
 Capitan MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ  
 Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico  
 Supervisor contrato.  
 Correo electrónico: [marcos.cardenas@correo.policia.gov.ec](mailto:marcos.cardenas@correo.policia.gov.ec)  
 No. Celular: 3102393843  
 Elaborado por: SI Gisell Lorena Leon Guzman  
 FECHA DE ELABORACIÓN: 25/05/2026

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 21 mayo del 2026																	
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20306-24																	
Constancia de recibido No.	07																	
Contratista:	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S																	
NIT del contratista:	860.029.022-9																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$142.248.330,00) MONEDA CORRIENTE, EXCLUIDOS DE IVA																	
Plazo de ejecución:	VEINTIÚN (21) MESES.																	
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	NA																	
Lugar de ejecución y/o entrega	NIVEL PAIS																	



Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	No hay incumplimientos
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Fecha de entrega certificada:	18/02/2026


Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
	DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 12.300.580,00	\$ 12.300.580,00	0,00	\$ 12.300.580,00

Acta de recepción de bienes	Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>REMISIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DUARTE VALERO</td> <td>267</td> <td>15/05/2026</td> <td>\$ 12.300.580,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	REMISIÓN	FECHA	TOTAL	DUARTE VALERO	267	15/05/2026	\$ 12.300.580,00
UNIDAD	REMISIÓN	FECHA	TOTAL						
DUARTE VALERO	267	15/05/2026	\$ 12.300.580,00						


NO. FACTURA	UNIDAD	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FE - 398470	DISAN	20/05/2026	\$ 12.300.580,00	-----	\$ 12.300.580,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos					\$ 12.300.580,00

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El presente RAS avala el pago, de conformidad a lo establecido en la cláusula Cuarta del Anexo 1 DATOS DEL CONTRATO. Dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.


ITEM	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS E ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	N/A
2	El Contratista se compromete a suministrar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha de los equipos y se debe realizar con la entrega, instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos. Deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal	SI	N/A

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


	nuevo o que haya sido trasladado al servicio distribuidos en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo.		
3	Semestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones, controles que se generen de los procesos mencionados anteriormente. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico y garantizar la devolución de pruebas perdidas por vencimiento de reactivos a bordo de los analizadores.	SI	N/A
4	El Contratista garantiza un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
5	El Contratista garantiza la distribución de los equipos, controles, calibradores, insumos y reactivos en los diferentes laboratorios de las áreas y seccionales de sanidad del país, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
6	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	N/A
7	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	N/A
8	Los equipos instalados en apoyo tecnológico no deben tener más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado Invima y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.	SI	N/A
9	El Contratista garantiza la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas y papel), en las diferentes unidades prestadoras del servicio remitentes al Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal.	SI	N/A
10	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos para la fase preanalítica: tubos, agujas, etiqueta de código de barras por prueba facturada, según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato (papel térmico de 5 cm x 2.5 cm para impresora zebra zt411) cartuchos, impresora con tóner, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la Policía Nacional.  Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento incluidos todos los plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si se requieren), soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesaria o agua tipo 2Aplica para todos los ítems.	SI	N/A
11	El consumo de agua de los equipos instalados en apoyo tecnológico deberá ser máximo de 50 litros por hora.	SI	N/A
12	En caso de ser necesario el cambio de elementos, donde se genere un residuo, el Contratista asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", artículo 2.2.6.1.3.7.	SI	N/A
13	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	N/A

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


	posterior a la capacitación que realice el Contratista. Los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz, así como el soporte técnico, serán responsabilidad directa del futuro contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.		
14	Se solicita personal capacitado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, que garantice el correcto funcionamiento del equipo, durante la operatividad y posterior al cambio de repuestos.	SI	N/A
15	De requerir cambios de repuestos constantes, por daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso.	SI	N/A
16	El Contratista garantiza los tiempos reales de mantenimiento diario, semanal, o mensual (si aplica), adjuntando certificación de casa matriz y/o representante legal.	SI	N/A
17	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial para sedes de mediana y alta complejidad, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. Para las sedes de baja complejidad el tiempo de respuesta presencial debe ser menor a 8 horas y en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 8 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de 06 horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente, sin que esto genere un costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
18	El Contratista garantiza el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con la supervisión directa del Supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico (Principal y/o de Back up) se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 2 horas en los establecimientos de Sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un periodo mayor a 6 horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución o por desabastecimiento de insumos y/o reactivos.	SI	N/A
19	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	N/A
20	El Contratista se compromete a colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

21	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo. Para todos los laboratorios se debe entregar un computador, una impresora láser para entrega de resultados.  Para los Laboratorios de Mediana complejidad se deben entregar dos computadores, una impresora para impresión de resultados.	SI	N/A
22	El Contratista garantiza las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo instalado en apoyo tecnológico.	SI	N/A
23	El Contratista se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución.	SI	N/A
24	El Contratista debe garantizar que el software del analizador, LIS o middleware ofertado esté en la capacidad de generar automáticamente los resultados en formato PDF con una encriptación, una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A
25	Se requiere que el Contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software LIS (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	N/A
26	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad y encriptación, conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez los resultados estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A
27	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación, ofertar un computador para la interface del equipo al sistema SISAP, con memoria RAM de 16 GIGAS o superior, contar con un procesador de 4 núcleos 8 hilos o superior y disco de 500 GIGAS o superior de almacenamiento SSD o M2, GPU compatible con direct X12, sistema operativo de Windows 10 o superior. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	N/A
28	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad el cual opera bajo plataforma oracle 12g y visual basic 6.0, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato sin costo alguno para la dirección de sanidad.	SI	N/A
29	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. ESTO APLICA PARA LOS GRUPOS E ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO.	SI	N/A
30	El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP, igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde el software y la transmisión de los mismos a SISAP.	SI	N/A
31	El Contratista garantiza que la conexión de los analizadores al middleware debe realizarse con una red diferente a la de la Policía Nacional. (Instalar su propia	SI	N/A


Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	red con todos los elementos necesarios para su montaje sin incurrir en ningún costo adicional para la Policía Nacional).		
32	La interface proporcionada por el proveedor deberá permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional y la interface de este software con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP.	SI	N/A
33	Los resultados en el software del proveedor deben ser transmitidos y automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup automáticos que aseguren la integridad de la información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP.	SI	N/A
34	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.	SI	N/A
35	Los servidores del Contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán a los treinta (30) días hábiles del inicio del proceso contractual.	SI	N/A
36	El Contratista garantiza el funcionamiento del LIS en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde la toma de muestra hasta la entrega final del resultado.	SI	N/A
37	El Contratista garantiza en su sistema LIMS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a Internet.	SI	N/A
38	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software SISAP de la Policía Nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores ICV, IDS, IET, sigmometría, sesgo relativo, CVR y estadísticas mensuales.	SI	N/A
39	El Contratista se compromete a hacer las coordinaciones respectivas con el área de Telemática de la institución para el desarrollo de la interfase sin que genere costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
40	El Contratista suministrara un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los resultados para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de Telemática de la Dirección General Policía Nacional.	SI	N/A
41	El Contratista garantiza la información para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaría de Salud, INVIMA, DISAN). El módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El Contratista garantiza que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínimo de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas.	SI	N/A
42	El LIMS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el laboratorio clínico.	SI	N/A


Página 7 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

43	El Contratista garantiza el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	N/A
44	El Contratista garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega en forma física o digital: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.	SI	N/A
45	El Contratista garantiza el soporte técnico: instalación según el área destinada teniendo en cuenta las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur y demás Unidades Prestadoras de Servicio), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, funcionamiento y mantenimientos preventivo y/o correctivos de los equipos instalados en apoyo tecnológico (el contratista adjunto el cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
46	El Contratista se compromete a dejar los equipos instalados en apoyo tecnológico dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Policía Nacional hasta el consumo total de los reactivos adquiridos.	SI	N/A
47	El Contratista garantiza que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos para soporte técnico.	SI	N/A
48	El Contratista contará con 30 días hábiles a partir de la firma del contrato para realizar la instalación de los equipos en apoyo tecnológico con la correspondiente conexión al sistema SISAP.	SI	N/A
49	El contratista deberá suministrar informe con frecuencia mensual donde se especifique por sede la información de las pruebas procesadas en los equipos en apoyo tecnológico que contenga las siguientes variables por prueba: pruebas efectivas, número de controles procesados, número de calibradores procesados y número de repeticiones realizadas. Dentro de este informe se debe especificar el valor de las reposiciones para el mes establecido.	SI	N/A
50	Entregar un cronograma de capacitación/actualización en temas de interés académico, presencial o virtual con periodicidad mínima de tres eventos certificados al año, dirigido al personal bacteriólogo y auxiliares de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.	SI	N/A

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	se realizó facturación
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	81368529


Página 8 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
8	) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020	SI	N/A
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta la implementación de factura electrónica acorde a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).	SI	N/A
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	N/A
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la	SI	N/A


Página 9 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
15	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato	SI	N/A
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del <b>CONTRATISTA</b> los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la <b>DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL</b> mantendrá la interlocución permanente y directa con el <b>CONTRATISTA</b> .	SI	N/A
3	.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el <b>CONTRATISTA</b> , cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la <b>DIRECCION DE SANIDAD</b> , sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al <b>CONTRATISTA</b> en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del <b>CONTRATISTA</b> en desarrollo del objeto del contractual	SI	N/A
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el <b>CONTRATISTA</b> y de acuerdo con la información del fabricante	SI	N/A
11	Dar aviso al <b>CONTRATISTA</b> cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A

Página 10 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	N/A
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA	SI	N/A
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro	SI	N/A
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos	SI	N/A
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes	SI	N/A
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato	SI	N/A
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA	SI	N/A
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique)	SI	N/A
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de	SI	N/A

Página: 11 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


	terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.		
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones	SI	N/A
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA	SI	N/A
26	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren	SI	N/A

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos



Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ

Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico  
Supervisor del Contrato

Página 1 de 4	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

**LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL**

Recepción de bienes No. 267 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 15 de mayo de 2026

Hora: 10:00 am

Lugar: Depósito Laboratorio Clínico de Referencia Nacional.

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 10:00 a.m. del día 15 de mayo de 2026, se reúnen en el Depósito del Laboratorio Clínico ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero, la señora Bacterióloga Liliana Patricia Amaya Crisanchó, Responsable Laboratorio clínico ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero (e.), el señor Subintendente Diego Alejandro Barrero Ospina Almacenista Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el señor AA-28 Henry Oswaldo Pineda Alfonso Auxiliar Administrativo de Laboratorio Clínico y la señora Diana Patricia Quesada Betancourth Bacterióloga de la Sección de Inmunogenética, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20306-24 de fecha de 09 de diciembre de 2024, suscrito con la firma ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S – NIT 860.029.022-9, los cuales están autorizados por la Unidad Prestadora, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Plazo de ejecución del contrato: 21 meses a partir de la carta de inicio. Cumplió: SI  NO   
 Prorroga o modificación No 001 de fecha 16-02-2026

**OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)	860	CODIGO: 208010095 LOTE: 766884 F.V: 31-07-2027 CASILLA: 3359	\$ 14.303,00	\$ 12.300.580,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 12.300.580,00</b>

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

---



---




---



---

**Z.1 CALIBRADOS:** Repuestos o equipos calibrados retornados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

Página 2 de 4	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
<b>TOTAL</b>					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
<b>TOTAL</b>					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
<b>TOTAL</b>						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	Nº y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Página 3 de 4

Código: 1LF-FR-0095

Fecha: 28/07/2024

Versión: 2

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES



POLICIA NACIONAL

- Entrega Parcial: SI  NO  Observaciones:
- Entrega Total: SI  NO  Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI  NO  Observaciones:
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI  NO

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:

SI

NO


NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:





SI

NO

NÚMERO

Página 4 de 4	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>  <b>RECEPCIÓN DE BIENES</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	ALMACENISTA UPRES BOGOTA	
SM-106	LILIANA PATRICIA AMAYA CRISTANCHO	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	RESPONSABLE LABORATORIO CLÍNICO BG EDAGR YESID DUARTE VALERO (e)	
AA-28	HENRY OSWALDO PINEDA ALFONSO	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	RESPONSABLE DEPOSITO LABORATORIO CLINICO	
SM-116	DIANA PATRICIA QUESADA BETANCOURTH.	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	BACTERIOLOGA SECCION DE INMUNOGENETICA	

INFORMACIÓN PÚBLICA



**ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S NIT.860.029.022-9**

Autorización numeración de facturación electrónica No.18764093290789 de mayo 19 de 2025 hasta noviembre 19 de 2026. Prefijo FE del No. 389890 a 400000. Actividad económica 2100 Tarifa Ica 12.14 x 1000. Agente retención de IVA e ICA

REGIMEN COMÚN  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESOLUCIÓN DIAN No. 000200  
DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RESOLUCIÓN DIAN No. 6838 DEL 25 DE  
AGOSTO DE 2000  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS BOGOTÁ  
ICA BOGOTÁ

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE - 398470**

Señores: POLICIA NACIONAL - DISAN		Fecha Factura: 20/05/2026	Fecha Vencimiento: 18/08/2026
Nit: 830041314-4	E-Mail: silfnacion.facturaelectronica@minhaciern.gov.co	Código Cliente: CN830041314-01	
Dirección Factura: CALLE 44 # 50 - 51 CAN	Ciudad: 000000 BOGOTÁ	Distrito: 90	Zona: 901
Forma de pago: Crédito - 90 DÍAS			

#ITEM	CODIGO	ARTICULO	BOD	CUM	LOTE	VTO.	CANT.	U/M	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	208010095	TRIPSINA INMUNOREACTIVA (IRT)	4		766884	31/07/2027	860,00	UND	14.303,00	12.300.580,00
Remisión No. 398470							Cant. Total	860		

**OBSERVACIONES:** ORDEN DE COMPRA ENTREGA CON CARGO AL CONTRATO No. 07-8-20306-24  
Kits x 960 : Se entregan 860 facturados de IRT, los ( 100 ) para controles y

Medio de pago: Cheque  
Fecha y Hora de Generación: 20/05/2026 14:03

**SON:** DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.C.TE.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR, SEGUN LA LEY 1231 EL 17 DE JULIO DE 2008 Y CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE DESPUES DE SU VENCIMIENTO

QR:	% descuento	Fecha Limite del descuento	Valor a Pagar	SUB TOTAL	12.300.580,00
	10%	04/06/2026	11.070.522,00	DESCUENTO	0,00
	5%	19/06/2026	11.685.551,00	RET. ICA	
	Sin descuento	19/07/2026	12.300.580,00	IVA	0,00
				<b>TOTAL</b>	<b>12.300.580,00</b>

CUFE: 2aadbd869bc06e37d8e9f1698222a2e9c2476df1df61b994c4236d69ed498a50ee4b28538de388b4b5e6faae201104ce

Oficinas: Carrera 13 No. 50-78 Bogotá D.C.  
Pbx Ventas 2102240 Línea Atención al Cliente: 01 8000 110 310  
Bodega: Calle 18 a No. 62 - 70 Tel: 414 4950 Bogotá D.C. - E-mail: ropventas@ropsohn.com.co  
Diseñado por Heinsohn Business Technology - Impreso en SAP Business One  
Fabricante de Software SAP COLOMBIA SAS - 900320612-5  
Proveedor Tecnológico FACTURE SAS - 900399741.



Bogotá D.C. mayo 13 de 2026

Señores

**ROPSOHN THERAPEUTICS SAS,**

Ciudad

En mi calidad de revisor fiscal de **ROPSOHN THERAPEUTICS SAS**. Identificada con NIT **860.029.022-9**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA) durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de abril de 2026

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión aplicados, informo que la compañía durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de abril de 2026 pagó en forma oportuna los aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los casos a que hubo lugar según la normatividad vigente.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la compañía dentro del proceso de licitación y liquidación de contratos ante **ENTIDADES PUBLICAS** y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



**CARLOS J. CARDENAS CASTAÑEDA**

Revisor Fiscal

C.C. No. 19.345.824

T.P. No. 13.685-T

Designado por Bareño & Cía. S.A.S.



REPORTE RESUMEN DE PAGO

compensar miplanilla.com

Información básica de la planilla

Empresa: Ropsohn Therapeutics SAS  
 Tipo Planilla: E  
 Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL  
 Número de Radicación: 790333084  
 Fecha de vencimiento: 08/05/2026  
 Fecha de Pago: 04/05/2026

NIT: 860029022  
 Periodo liquidación Pensiones: abril 2026  
 Periodo liquidación Salud: mayo 2026  
 Total a pagar: \$106,485,300  
 Total de empleados: 115  
 Número de Administradoras: 33

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI  
 Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social  
 Banco: BANCO DAVIVIENDA  
 Estado de la transacción: Transacción aprobada  
 Nit recaudo: 9998600669427  
 Medio de Pago: Pago Electrónico por PSE  
 Número Autorización: 278374469

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	%Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	115		\$0	\$3,587,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	23		\$0	\$9,761,900
230301	800224808	Porvenir	52		\$0	\$22,450,400
231001	800227940	Colfondos	3		\$0	\$4,865,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	34		\$0	\$25,117,300
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensación Filar	4		\$0	\$587,500
CCF05	890102044	Cajacopl Atlantico Caja de Compensación Filar	4		\$0	\$580,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensación	4		\$0	\$470,200
CCF10	891800213	Comfabyx Caja de Compensación Filar	2		\$0	\$257,900
CCF11	890806490	Caja de Compensación Familiar de Caídas	2		\$0	\$179,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Filar	72		\$0	\$11,808,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila-Caja de Compensación Filar	4		\$0	\$649,100
CCF35	891280008	Caja de Compensación Familiar de Narifito	3		\$0	\$338,600
CCF37	890500516	Comfante Caja de Compensación Filar	3		\$0	\$319,900
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensación	7		\$0	\$818,400
CCF41	892200015	Caja de Compensación Familiar de Sucre	1		\$0	\$84,100
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensación Filar	2		\$0	\$318,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensación Filiar	2		\$0	\$282,400
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensación Filiar	5		\$0	\$607,800
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$76,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	16		\$0	\$1,629,000
EPS005	800251440	Saritas EPS	32		\$0	\$8,571,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	15		\$0	\$4,582,300
EPS010	800088702	EPS Sura	16		\$0	\$2,050,300
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2		\$0	\$292,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	15		\$0	\$1,535,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	14		\$0	\$1,907,900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S.S.A. MOV	1		\$0	\$73,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$104,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$81,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$104,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3		\$0	\$1,434,000
PASENA	899999034	SENA	3		\$0	\$956,100
						\$106,485,300

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

**DIRECCION DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL**  
**1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL**  
 Nit: 830041314  
**Movimientos de Almacén**

PAGINA 1 DE 1  
 PROGRAMA: INPMVAL  
 V. 5000  
 22/05/2026 10:46:21  
 CARLOS ANDRES ALFONSO I

<b>TpCo</b>	EMC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		<b>Area Resp</b>	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN	
<b>Número</b>	68	<b>Fecha</b>	22/05/2026	<b>Solicitante</b>	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
<b>Almacén</b>	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD		<b>Tpity Contab</b>	43 - ENTRADAS	<b>Estado</b>
<b>Proyecto</b>					INGRESO A ALMACEN

<b>FACTURAS RELACIONADAS</b>					
<b>Tipo Documento</b>	<b>Prefixo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iva</b>	<b>Valor Total</b>
1-FACTURA	FE	398470	20/05/2026	0.00	12,300,580.00
					12,300,580.00

<b>BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD</b>									
<b>Tipo</b>	<b>Grupo</b>		<b>Subgrupo</b>						
11- CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA		3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO						
<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Marca</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precedencia</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total sin IVA</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Costo Total</b>
101330	TRIFENINA INMUNOREACTIVA (IRT)	860		PRUEBA		14,303.00	12,300,580.00	12,300,580.00	12,300,580.00
<b>TOTALES TIPO</b>		<b>Valor IVA</b>	<b>Valor Descuento</b>	<b>Costo Desamante</b>	<b>Costo Financiaci3n</b>	<b>Valor Total sin Iva</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Costo Total</b>	
<b>TOTALES</b>		0.00	0.00	12,300,580.00	12,300,580.00	12,300,580.00	12,300,580.00	0.00	0.00

**Observaciones**  
 CONTRATO N° 07-8-20306-24, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

<b>CODIFICACION CONTABLE</b>										
<b>TpCo Gr</b>	<b>TpCo Esp</b>	<b>Mayor</b>	<b>Descripción</b>	<b>Area</b>	<b>Ccco</b>	<b>Nit</b>	<b>Nro.</b>	<b>Periodo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Crédito</b>
920		151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	202605	22/05/2026		
		240000001	Otras cuentas por pagar			860029022				
				<b>Totales</b>						
										12,300,580.00
										12,300,580.00

<b>Responsable</b>	Elaborado por	
<b>FIRMA</b>		
<b>NOMBRE</b>	CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA	
<b>FIRMA</b>	FIRMA	
<b>NOMBRE</b>	CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA	
<b>C.C.</b>	830041314	